DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	**ACTA DE REINICIO No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1802 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS.**

CONTRATO No. Y FECHA:	1802 del 22/08/2025
CONTRATISTA:	CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS NIT: 901.395.642-1 R.L.: JOSE GREGORIO SANCJEZ MEJIA C.C.: 96.190.946
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, JURÍDICA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHICULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOS MIL CATORCE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($2.014.076.929).
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.
FECHA DE INICIO:	22/08/2025
FECHA DE FINALIZACIÓN INICIAL:	05/01/2026
FECHA SUSPENSIÓN No. 1:	26/12/2025
FECHA:	28 ENE 2026

Entre los suscritos, **JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número Nº 30.080.531, en calidad de Secretaria de Educación del Departamento del Meta, nombrado mediante Decreto número 441 del 25 de septiembre de 2024, facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante decreto 275 del 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, la empresa CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS, NIT. 901.395.642-1, representada legalmente por **JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA** identificado con la cédula de ciudadanía No 96.190.946, quien para efectos del presente contrato se denominará la **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente reinicio No. 1 al contrato No. 1802 de 2025, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el día 22 de agosto de 2025, las partes citadas anteriormente celebraron el contrato de servicios No. 1802 de 2025, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, JURIDICA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHICULOS ESCOLARES

PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA.

2. Que el contrato de servicios No. 1802 de 2025, cuenta con REGISTRO PRESUPUESTAL No.63725 CSF de fecha 22 de agosto de 2025 y No.9620 SSF de fecha 22 de agosto de 2025.

3. Que el valor adjudicado para el mismo fue de **DOS MIL CATORCE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (2.014.076.929)**

4. Que, el contrato de servicios No. 1802 de 2025, cuenta con acta de inicio de fecha veintidós (22) de agosto de 2025.

5. Que, en dicho negocio jurídico, las partes establecieron como término de ejecución inicial de Cuatro (4) meses y quince (15) días.

6. Que, mediante resolución No. 4363 de fecha 22 de agosto de 2025, se designa a la funcionaria **LINA MARIA MELGAREJO GARCIA,** Identificada con cédula de ciudadanía número 40.332.918 de Villavicencio-Meta, para que ejerza a partir de la fecha como Supervisor del contrato No. 1802 de 2025.

7. Que el día 26/12/2025, al finalizar la jornada laboral, se realizó suspensión No. 1 al contrato 1802 de 2025.

8. Que el día 28/01/2026 se reinicia el contrato No. 1802 de 2025 y su nueva fecha de finalización será el 6 de febrero de 2026.

9. Que el presente reinicio se encuentra debidamente sustentado, y se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios y se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: REINICIAR el Contrato No. 1802 de 2025 a partir del día 28 de Enero de 2026, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presenta Acta.

CLAUSULA SEGUNDA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones contractuales del Contrato No. 1802 de 2025, no modificadas por la presente acta de reinicio, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	**ACTA DE REINICIO No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1802 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS.**

CLAUSULA TERCERA-GARANTIAS: El contratista está obligado a actualizar las pólizas suscritas en el contrato inicial de acuerdo a los ajustes en plazo establecidos en la presente Acta de reinicio No. 1, si hay lugar a ellas.

CLAUSULA CUARTA -. PUBLICACIÓN: La presente acta de reinicio No.1 del contrato de servicios No. 1802 de 2025 y las demás actuaciones que se generen en su ejecución deberán ser publicadas en la página de contratación electrónica SECOP II.

CLAUSULA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: la presente Acta de reinicio No. 1, se considera perfeccionada con la suscripción de las partes y su publicación en el SECOP II.

En constancia se firma el presente documento por los intervinientes en la ciudad de Villavicencio Meta en la fecha 28 ENE 2026

JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO SECRETARIA DE EDUCACIÓN Ordenador del Gasto	**JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA** R/L CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS Contratista
LINA MARÍA MELGAREJO GARCÍA Supervisora	

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre:	Lina María Melgarejo García	Nombre:	Zulma Xilene Vargas Jiménez	Nombre:	Karen Vega Franco
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Gerente de Cobertura
Elaboró		Revisó		Aprobó	